



REGULARÍCESE AUTORIZACION COMPRA
ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 1610
QUILLON, 21 MAR 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°24 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/248 con fecha 02/03/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-61-COT23**, con fecha 15/01/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-34-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.338 de fecha 09.03.2023, Aprueba **PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO, QUILLÓN 2023**,”
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
12. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, “Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE PUBLICIDAD MÓVIL PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES EN DISTINTOS SECTORES, TANTO URBANOS COMO RURALES, EN UN PERIODO DE 12 DIAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2023.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO MARCOS ALAN SILVA RIVAS 	Incluye todos los productos/servicios solicitados OFREZCO PUBLICIDAD MÓVIL PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA COMUNA DE QUILLÓN. VIGENCIA: 17-03-2023	\$ 1.199.991 Monto total
---	--	---

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor **MARCOS ALAN SILVA RIVAS**, quien cumple con los requerimientos necesarios para cumplir con el servicio de difusión en los distintos sectores de la comuna.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **MARCOS ALAN SILVA RIVAS. RUT:**  por la suma de **\$1.199.991.- (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos) con I.V.A. incluido**, para servicio denominado **"SERVICIO PUBLICIDAD MÓVIL"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207999 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO